16/04/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Anulada una sanción a un conductor porque el análisis de saliva se hizo en un laboratorio privado

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Alicante ha anulado una sanción administrativa impuesta por el Ayuntamiento de Novelda a un conductor que dio positivo en drogas porque el análisis de la saliva se realizó en un laboratorio privado.

El Juzgado estima así el recurso del conductor sancionado, tras apreciar la "absoluta falta de garantías procesales" para la cadena de custodia que supone la externalización del servicio de análisis de estas muestras biológicas.

Según recoge la resolución, la potestad sancionadora correspondiente a la Administración es "indelegable", "mucho menos a favor de un tercero o de un particular privado".

El magistrado argumenta que la cadena de custodia se rompe "en el momento en que la muestra sale del ámbito público". Por tanto, el análisis en un laboratorio privado de las muestras tomadas al conductor "carece absolutamente de la presunción de legalidad y certeza que tendría si se hubiera hecho por un laboratorio oficial dependiente de la Admin

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |